

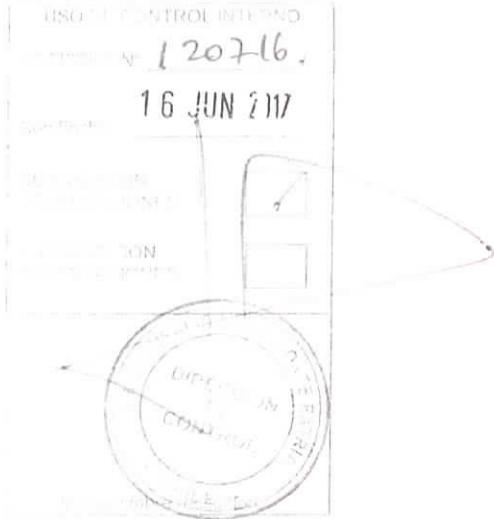


Municipalidad
Monte Patria

**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 7814__ /

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RAUL ALEJANDRO RIVERA ALFARO, Rut [REDACTED] Grado 10, Planta - Profesional, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día jueves 01 de junio de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 10, Planta ha hecho efectivo 2.5 días de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 2.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés



11 2654F05E613D6D1CC4338D947D6E27